



Consejo Económico y Social

Distr. general
5 de febrero de 2019
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

18º período de sesiones

Nueva York, 22 de abril a 3 de mayo de 2019

Tema 3 del programa provisional*

Seguimiento de las recomendaciones del Foro Permanente

Recopilación de la información recibida de entidades del sistema de las Naciones Unidas y de otros órganos intergubernamentales sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente y del plan de acción para todo el sistema para asegurar un enfoque coherente a fin de lograr los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Nota de la Secretaría

Resumen

En el presente informe se ofrece una breve recopilación de la información recibida de entidades del sistema de las Naciones Unidas y de otros órganos intergubernamentales en respuesta a un cuestionario sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y el plan de acción para todo el sistema a fin de asegurar un enfoque coherente para lograr los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Las respuestas completas se pueden consultar en www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/unpfii-sessions-2/18-2.html.

* E/C.19/2019/1.



I. Introducción

1. En cada uno de sus períodos de sesiones anuales, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas formula una serie de recomendaciones relativas a los pueblos indígenas. Los miembros del Foro han señalado con frecuencia que la aplicación de las recomendaciones del Foro debe marcar una diferencia en la vida cotidiana de los pueblos indígenas. Un instrumento importante para evaluar el grado en que se han aplicado las recomendaciones es la información presentada al Foro por entidades del sistema de las Naciones Unidas y otros órganos intergubernamentales. El Foro reconoce y expresa su agradecimiento a las entidades que han proporcionado informes y las insta a que sigan proporcionando información sobre sus actividades y sobre el seguimiento de las recomendaciones del Foro y del plan de acción para todo el sistema a fin de asegurar un enfoque coherente para lograr los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Asimismo, el Foro alienta a los organismos, fondos y programas que aún no lo hayan hecho a que presenten informes sobre su labor en relación con los pueblos indígenas.

2. En noviembre de 2018, se envió un cuestionario sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones del Foro y el plan de acción para todo el sistema a 50 entidades del sistema de las Naciones Unidas y otros órganos intergubernamentales. Al 14 de enero de 2019 se habían recibido respuestas de las siguientes 16 entidades: la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Departamento de Comunicación Global, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Las respuestas completas se pueden consultar en www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/unpfii-sessions-2/18-2.html.

II. Respuestas recibidas de las entidades de las Naciones Unidas y otros órganos intergubernamentales sobre las medidas adoptadas o previstas para aplicar las recomendaciones del Foro Permanente y el plan de acción para todo el sistema

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

3. Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica se ha reunido en 10 ocasiones desde su creación en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención en 1998. El Grupo de Trabajo ha obtenido algunos logros notables, como elevar el perfil de los pueblos indígenas y las comunidades locales en todo el proceso de la Convención. También ha elaborado con éxito y supervisado la aplicación del programa de trabajo sobre el

artículo 8 j) y disposiciones conexas¹ y ha emitido una serie de directrices importantes y otros instrumentos.

4. Un principio fundamental del programa de trabajo sobre el artículo 8 j) ha sido la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la labor relacionada con la Convención. Las medidas adoptadas por el Grupo de Trabajo a fin de aumentar esa participación incluyen el nombramiento de un copresidente indígena para que asista a la Presidencia de la reunión, así como de una mesa de pueblos indígenas y comunidades locales y co-presidentes de sub-grupos de contacto y grupos de trabajo, y mayores oportunidades para formular declaraciones sobre todos los temas del programa. Además, la secretaría ha establecido determinadas páginas web y herramientas basadas en la web, incluido un portal de información sobre conocimientos tradicionales, facilita periódicamente las actividades de desarrollo de la capacidad y gestiona un mecanismo de financiación voluntaria para la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en las reuniones celebradas en el marco de la Convención². La labor que lleva a cabo la secretaría con el fin de propiciar la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales se considera una práctica idónea en el sistema de las Naciones Unidas.

5. El programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas es el principal instrumento que las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica han adoptado para cumplir los compromisos enunciados en el artículo 8 j) y disposiciones conexas y, posteriormente, la Meta de Aichi para la Diversidad Biológica 18 a más tardar en 2020³. Hasta la fecha, el programa de trabajo ha producido resultados significativos, incluido un conjunto de principios y directrices⁴.

6. El bienio 2019-2020 ofrece a los pueblos indígenas y al Foro una oportunidad importante: en el período previo al 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención, que se celebrará en China en noviembre de 2020, la secretaría ha iniciado amplias consultas con las partes, otros gobiernos, pueblos indígenas y comunidades locales y organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones pertinentes a fin de examinar los posibles elementos de un programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas plenamente integrado en el marco para la diversidad biológica después de 2020. Se espera que, en el proceso previo a la aprobación del marco, se examinen arreglos institucionales para los pueblos indígenas y las comunidades locales.

7. Se ha solicitado al Secretario Ejecutivo que consulte con la secretaría de la UNESCO, con sujeción a la disponibilidad de recursos, durante la elaboración de opciones para posibles elementos de trabajo destinados a un acercamiento de la naturaleza y la cultura en el marco mundial para la diversidad biológica después de 2020. De este modo se aseguraría que los posibles elementos de trabajo sean examinados junto a otras propuestas para elaborar un programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas plenamente integrado en el marco mundial para

¹ El programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas fue aprobado por la Conferencia de las Partes en su decisión V/16.

² Véase www.cbd.int/traditional/fund.shtml.

³ Para 2020, los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y su utilización consuetudinaria de los recursos biológicos, sean respetados, con sujeción a la legislación nacional y las obligaciones internacionales pertinentes, y se integren y se reflejen plenamente en la aplicación de la Convención con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.

⁴ Puede consultarse en www.cbd.int/conferences/.

la diversidad biológica después de 2020 en el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

8. Se invita al Foro a que aporte opiniones sobre los posibles elementos de la labor relativa a los pueblos indígenas y las comunidades locales, los arreglos institucionales para esos pueblos y comunidades en el marco mundial para la diversidad biológica después de 2020 y los posibles elementos de la labor encaminada a un acercamiento de la naturaleza y la cultura en ese marco. Esas contribuciones u ofertas deberían hacerse a más tardar en junio de 2019 para que se examinen en la oncena reunión del Grupo de Trabajo.

Departamento de Comunicación Global

9. La entidad rectora para la aplicación del primer elemento del plan de acción para todo el sistema, el Departamento de Comunicación Global trabaja para sensibilizar acerca de los derechos de los pueblos indígenas mediante la transmisión de mensajes coherentes y coordinados de divulgación en todo el sistema de las Naciones Unidas. El Departamento siguió presidiendo un grupo de trabajo interinstitucional de profesionales de las comunicaciones de todo el sistema de las Naciones Unidas, incluidos el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, la FAO, el FIDA, la Organización Internacional para las Migraciones, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la OMS/OPS, el PNUD, la UNESCO, el UNICEF y ONU-Mujeres. El grupo de trabajo, que se ha reunido trimestralmente desde abril de 2016, aplica la estrategia conjunta de comunicaciones, incluidos mensajes clave, utilizando una variedad de productos promocionales en varios idiomas, como tarjetas digitales, vídeos y documentos de antecedentes. Una plataforma común en línea, establecida en 2016, sigue siendo el principal instrumento para el intercambio y la promoción de contenidos.

Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz

10. La labor del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, en la Sede y sobre el terreno, ha servido para aplicar algunos elementos en los seis componentes del plan de acción para todo el sistema, con especial hincapié en la sensibilización acerca de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el desarrollo de las capacidades de los Estados, los pueblos indígenas, la sociedad civil y el personal de las Naciones Unidas y la promoción de la participación de los pueblos indígenas en los procesos de las Naciones Unidas. A medida que los pueblos indígenas y los defensores de los derechos de los indígenas se han visto cada vez más involucrados en conflictos por la tierra, los recursos y los derechos, el Departamento ha renovado el énfasis en la inclusión de las mujeres, los pueblos indígenas, los jóvenes, las minorías y otros grupos, no solo en la prevención de los conflictos, sino también como tema transversal en todas las esferas de su labor. La exclusión y la ausencia de diálogo con los pueblos indígenas, así como la falta de consentimiento de estos, suelen citarse como las principales razones de la desconfianza y los disturbios en los conflictos que afectan a los pueblos indígenas. Por lo tanto, el Departamento ha respaldado la inclusión y la participación activa de los pueblos indígenas en los mecanismos de prevención y solución de conflictos.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

11. La CEPAL informa de que la promoción de los derechos de los pueblos indígenas se ha incorporado en su labor. Ello se refleja en las resoluciones y los acuerdos intergubernamentales de sus órganos subsidiarios, incluidas la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, la Conferencia Estadística de

las Américas y la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe. El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, instrumento jurídico pionero en el ámbito de la protección del medio ambiente aprobado en Escazú (Costa Rica), en marzo de 2018, con el apoyo de la CEPAL, incluye explícitamente referencias a los pueblos indígenas. Asimismo, en la tercera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo, que se celebró en Lima en agosto de 2018, los países de la región reafirmaron su compromiso con el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo como hoja de ruta para el quehacer relativo a la población y el desarrollo en la región, que incluye varias medidas prioritarias sobre los pueblos indígenas en el marco de la Declaración.

12. En cuanto al derecho a la información, la CEPAL ha seguido fortaleciendo la capacidad nacional a fin de incluir a los pueblos indígenas en la recopilación de estadísticas nacionales, con miras a la ronda de censos de 2020 en particular, en colaboración con organismos estatales y organizaciones de los pueblos indígenas. Lo ha hecho de manera sistemática a través de la asistencia técnica a los países de la región, la organización y la participación en talleres de capacitación y reuniones nacionales y regionales y la elaboración de manuales y documentos técnicos. Esta labor pone de relieve la necesidad de establecer mecanismos para lograr la participación efectiva de los pueblos indígenas en todo el proceso de generación de información. En ese sentido, la CEPAL destaca la experiencia de Colombia, uno de los primeros países en aplicar el principio del consentimiento libre, previo e informado, como ocurrió en su censo de población y vivienda de 2018, con el apoyo de la CEPAL.

13. La CEPAL ha aumentado su producción de información actualizada sobre los pueblos indígenas y de recomendaciones normativas para cerrar las brechas entre las normas relativas a los derechos y la vida cotidiana de los pueblos indígenas. También ha elaborado determinados estudios regionales sobre esas cuestiones, que se han incluido en sus documentos de posición. Al ese respecto, vale la pena mencionar la publicación de *Los Pueblos Indígenas en América (Abya Yala): Desafíos para la Igualdad en la Diversidad*, que forma parte de una serie. Está en vías de elaboración un nuevo estudio regional sobre el tema “Derechos de los pueblos indígenas en las Américas: Abya Yala y su inclusión en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

14. En lo que respecta a la producción de información, el sistema de indicadores sociodemográficos de poblaciones y pueblos indígenas de América Latina se ha actualizado continuamente para su consulta en línea⁵. Las acciones emprendidas por la CEPAL en relación con los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluyen explícitamente el desglose de datos sobre los pueblos indígenas, en particular las medidas relacionadas con el fortalecimiento de las capacidades nacionales para su producción. En ese sentido, los países de la región han aprobado 16 indicadores de los derechos colectivos de los pueblos indígenas para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo, que complementan los Objetivos de Desarrollo Sostenible y responden a las preocupaciones de los pueblos indígenas.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

15. La FAO llevó a cabo una amplia gama de actividades para aplicar el plan de acción para todo el sistema. En cuanto al primer elemento del plan de acción, en enero de 2018, la FAO organizó un foro de alto nivel sobre el empoderamiento de las mujeres indígenas para la erradicación del hambre y la malnutrición en América

⁵ Puede consultarse en https://celade.cepal.org/redatam/ryespp/sisppi/sisppi_notastecnicas.pdf.

Latina y el Caribe y un seminario de expertos de alto nivel sobre los sistemas alimentarios indígenas⁶.

16. En el 45º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, celebrado en octubre de 2018, la FAO apoyó la participación de los pueblos indígenas y de un representante del Foro, y organizó un acto paralelo centrado en el acceso comunitario de los pueblos indígenas a la tierra. También organizó varios actos paralelos en el marco de foros a nivel regional y nacional, como el Foro de Asia y el Pacífico sobre Desarrollo Sostenible, en Bangkok, la sexta Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en Viet Nam, y el Foro Global de la Tierra, en Indonesia.

17. En 2018, la FAO transmitió importantes mensajes basados en la Declaración, incluido un mensaje de vídeo del Director General de la FAO al 17º período de sesiones del Foro, en el que se puso de relieve la importancia de la tierra, los territorios y los recursos, el mensaje del Director General sobre el Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo (9 de agosto) y la declaración de la FAO sobre los derechos de los pueblos indígenas, formulada ante la Tercera Comisión en el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

18. En 2018, la FAO promovió la Campaña Mundial para el Empoderamiento de las Mujeres Indígenas para el Hambre Cero en colaboración con organizaciones de mujeres indígenas. La campaña, que se está llevando a cabo en más de 15 países y cuenta con el apoyo de gobiernos y más de 96 organizaciones, fue presentada por el equipo de las Naciones Unidas en la India, el UNFPA en Ginebra, oficinas gubernamentales en Colombia y el Paraguay y varias organizaciones en eventos que permitieron llegar a interesados en todo el mundo.

19. Las actividades, las declaraciones y las iniciativas de la FAO relacionadas con la promoción se difundieron a través de más de 20 artículos en la web, cinco publicaciones y más de 50 vídeos.

20. A fin de apoyar la aplicación de la Declaración, la FAO prestó apoyo a varios países de América Latina en la ejecución de iniciativas dirigidas a promover las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional. La FAO también apoyó la ejecución de cuatro planes nacionales de la FAO y el Foro internacional de Mujeres Indígenas para la promoción de escuelas de liderazgo para mujeres indígenas en El Salvador, Panamá, el Paraguay y Filipinas (2015–2017).

21. La FAO, conjuntamente con organizaciones indígenas, apoyó dos procesos de desarrollo de la capacidad en el Estado Plurinacional de Bolivia y en América Central en relación con el derecho al consentimiento libre, previo e informado y a la gestión forestal comunitaria, respectivamente. En Costa Rica, la India e Indonesia, la FAO prestó asistencia técnica para la aplicación de políticas relativas a los derechos colectivos de los pueblos indígenas a la tierra, los territorios y los recursos.

22. A fin de apoyar los derechos de los pueblos indígenas con respecto a la aplicación y el examen de la Agenda 2030, la FAO reúne a un grupo de trabajo interdepartamental sobre los pueblos indígenas, integrado por expertos técnicos de diversas esferas de la Organización, quienes facilitan la aplicación de la política de la FAO sobre los pueblos indígenas y tribales en las actividades de la Organización.

23. Los dirigentes de los cinco programas estratégicos de la FAO se han reunido periódicamente con el equipo de la FAO sobre los pueblos indígenas para recibir actualizaciones periódicas e integrar las actividades de los pueblos indígenas en los programas. En 2018, la FAO participó en la reunión mundial anual del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas, que se celebró

⁶ Véase www.fao.org/americas/eventos/ver/en/c/1028024/.

en Colombia, y firmó acuerdos con más de nueve organizaciones para impulsar la labor sobre cuestiones indígenas en relación con el programa de trabajo de la FAO con los pueblos indígenas. La FAO sigue trabajando en relación con las cuestiones a que se enfrentan las mujeres y los jóvenes indígenas a través de actividades específicas relacionadas con esas dos importantes esferas temáticas.

24. En cuanto al cuarto elemento del plan de acción para todo el sistema, la FAO publicó un curso de aprendizaje electrónico sobre el consentimiento libre, previo e informado, al que pueden acceder los funcionarios de la FAO en todo el mundo. Junto con el Foro Internacional de Mujeres Indígenas, la FAO diseñó el programa de estudios de cuatro cursos regionales de formación de formadores para mujeres indígenas en el marco de la Escuela de Liderazgo de Mujeres Indígenas. Con respecto a los sistemas alimentarios indígenas, la FAO y otras organizaciones técnicas establecieron una estrecha colaboración a fin de diseñar la metodología para la elaboración de un perfil de esos sistemas.

25. Además, el equipo de la FAO sobre los pueblos indígenas examinó más de 50 proyectos a nivel mundial para el cumplimiento de las salvaguardias de la FAO sobre los pueblos indígenas y el patrimonio cultural, contra el consentimiento libre, previo e informado de las necesidades y la armonización con la política de la FAO sobre los pueblos indígenas y tribales.

26. Con el fin de contribuir al desarrollo de las capacidades de los Estados, los pueblos indígenas, la sociedad civil y el personal de las Naciones Unidas, la FAO, en colaboración con el Foro Internacional de Mujeres Indígenas, llevó a cabo cuatro actividades regionales de formación de formadores para 120 mujeres indígenas de África, Asia, América Central y América del Sur. Por último, para contribuir a promover la participación de los pueblos indígenas en los procesos de las Naciones Unidas, la FAO apoyó a la participación de los pueblos indígenas, en particular las mujeres y los jóvenes indígenas, en actividades de alto nivel mundial e impartió capacitación a más de 40 funcionarios de la FAO sobre la aplicación del consentimiento libre, previo e informado.

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

27. En el último decenio, tras la aprobación en 2009 de la política de compromiso con los pueblos indígenas, la implicación del FIDA evolucionó a un ritmo rápido y se establecieron mecanismos para aplicar los principios del Fondo en el marco de los instrumentos internacionales, en estrecha colaboración con los pueblos indígenas, los mecanismos de las Naciones Unidas y las organizaciones asociadas. Como resultado de todo ello, se fortaleció la credibilidad y la visibilidad del FIDA a nivel mundial y el reconocimiento del FIDA como paladín entre las organizaciones de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y las organizaciones de los pueblos indígenas en la tarea de contribuir a la materialización de las aspiraciones expresadas en la Declaración en medidas concretas.

28. El Foro de los Pueblos Indígenas en el FIDA, proceso único dirigido a institucionalizar las consultas y el diálogo con los representantes de las instituciones de los pueblos indígenas, se celebra cada dos años en colaboración con el Consejo de Administración del FIDA. “Promover los conocimientos de los pueblos indígenas y las innovaciones para el desarrollo sostenible y la resiliencia al cambio climático” es el tema de la cuarta reunión mundial del Foro, que se celebrará en febrero de 2019. En preparación para el Foro, en noviembre y diciembre de 2018 se celebraron cuatro consultas regionales en Fiji, Indonesia, Kenya y Panamá para asegurar que el Foro reflejara la diversidad de perspectivas de los pueblos indígenas en los países donde opera el FIDA.

29. Los participantes en los talleres evaluaron los progresos del FIDA en el cumplimiento de su compromiso con los pueblos indígenas e hicieron el seguimiento del estado de la aplicación de las recomendaciones resultantes de la tercera reunión mundial y los planes regionales de acción acordados con las divisiones regionales del FIDA en 2017. Los diálogos de política a nivel nacional, que han recibido el apoyo FIDA desde 2015, han contribuido a la incorporación de las cuestiones de los pueblos indígenas a nivel regional y nacional en los programas y proyectos del FIDA. Sobre la base de las experiencias emanadas de la República Democrática del Congo, El Salvador, Myanmar, Nepal, el Paraguay y la República Unida de Tanzania, otros países han mostrado interés en el diálogo sobre políticas. El FIDA aprobó una nueva subvención para apoyar el proceso en el Camerún, Panamá, el Perú y Uganda y continuar fortaleciendo los procesos en el resto de los países, en estrecha colaboración con los organismos de las Naciones Unidas y los equipos en los países.

30. Se están aplicando las mejores prácticas en la región de América Latina y el Caribe en cuanto a la participación efectiva de los pueblos indígenas, incluido en programas sobre oportunidades estratégicas nacionales y equipos de diseño de proyectos y en el desarrollo de iniciativas en materia de diálogos nacionales sobre políticas entre los pueblos indígenas, los gobiernos y los equipos de las Naciones Unidas. Un hito reciente en materia de diálogos nacionales sobre políticas apoyados por el FIDA fue la puesta en marcha por el Presidente de El Salvador del plan de acción nacional sobre los pueblos indígenas en diciembre de 2018.

31. El FIDA sigue apoyando a las organizaciones de los pueblos indígenas a través del Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas. En respuesta a la quinta convocatoria a la presentación de propuestas por el Fondo, lanzada en abril, comunidades de pueblos indígenas y sus organizaciones en África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe presentaron 700 propuestas de proyecto.

32. En consonancia con las recomendaciones de la tercera reunión mundial del Foro de los Pueblos Indígenas en el FIDA, durante el ciclo 2017-2020 el Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas financiará un mínimo de 35 proyectos impulsados por la demanda que contribuirán a empoderar a los jóvenes indígenas en cuatro esferas: la seguridad alimentaria y la nutrición; el acceso y los derechos a la tierra, los territorios y los recursos; el acceso a los mercados; y la mitigación del cambio climático y la adaptación a este. Los recursos del FIDA dedicados a la financiación de las propuestas seleccionadas ascienden a 1,47 millones de dólares.

Organización Internacional del Trabajo

33. La ratificación y la aplicación plena y efectiva del Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169), es fundamental para lograr los objetivos de la Declaración y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Como secretaria del Convenio, la OIT presta apoyo a sus mandantes y a los pueblos indígenas y tribales, sobre la base de la estrategia de acción de la OIT sobre los pueblos indígenas y tribales. La estrategia se articula en los siguientes siete temas: a) promover el Convenio y su aplicación; b) fortalecer el diálogo, la consulta y la participación en las instituciones; c) mejorar los medios de vida y las condiciones de trabajo; d) ampliar la protección social; e) mujeres indígenas y tribales; f) cerrar la brecha de conocimientos; y g) alianzas.

34. En 2018, la OIT realizó intervenciones selectivas para apoyar a sus mandantes y a los pueblos indígenas y tribales en Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, Guatemala, Honduras y el Perú, y prestó una mejor asistencia a varios otros países. Se llevaron a cabo actividades de desarrollo de la capacidad en relación con el Convenio; se prestaron servicios de asesoramiento técnico en materia de leyes, instituciones y políticas públicas; se abordó el trabajo forzoso y el trabajo infantil y

su prevención; se promovieron los empleos ecológicos; se realizaron estudios y encuestas sobre el empleo, las competencias y las condiciones de trabajo de los trabajadores indígenas, con especial atención a la representación, la participación y el empoderamiento económico de las mujeres indígenas. Los proyectos nacionales, financiados por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Camerún y Guatemala tienen como objetivo mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres indígenas en determinados sectores económicos, como la construcción, el trabajo doméstico y las plantaciones.

35. La OIT está participando en la iniciativa Navegador Indígena de 2017-2020, que es un esfuerzo mundial apoyado por la Unión Europea. La iniciativa apoya los esfuerzos de los pueblos indígenas para hacer un seguimiento de sus derechos y su desarrollo a través de un marco integrado basado en la Declaración y el Convenio y apoya a las comunidades locales en 11 países. Habida cuenta de su armonización con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas de 2014, el marco del Navegador Indígena también se utiliza para promover la participación activa y la visibilidad de los pueblos indígenas en los procesos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planos nacional e internacional como medio de asegurar que no se queden atrás.

36. La OIT está preparando una plataforma de aprendizaje virtual sobre el Convenio en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Por otro lado, se están elaborando instrumentos para la capacitación de jueces en relación con el Convenio. Como ya se señaló, la OIT está examinando también la posibilidad de elaborar un código de práctica u orientación para proporcionar orientaciones prácticas sobre la aplicación del Convenio. Se están llevando a cabo una serie de estudios de casos que documentan experiencias en lo que respecta a las consultas con los pueblos indígenas y tribales para promover el aprendizaje en los países y entre ellos; los primeros de esos estudios sobre Chile y Noruega ya son de dominio público, mientras que otros se encuentran en fase de preparación.

37. La OIT, al tiempo que desarrolla capacidades para elaborar conocimientos sobre el contenido y el alcance del Convenio como esfera clave, utiliza metodologías participativas para aunar diversos actores y partes interesadas a fin de que intercambien experiencias y perspectivas, entre ellas las relacionadas con la formulación, la ejecución y la evaluación de políticas. En colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, la OIT organizó un taller regional de capacitación sobre el Convenio en Antigua Guatemala (Guatemala) en abril, en el que participaron mandantes de la OIT y representantes de los pueblos indígenas de nueve países. En septiembre, se celebró en Ginebra un taller de intercambio de experiencias sobre el Convenio. Las publicaciones de la OIT que salieron a la luz en 2018 pueden consultarse en www.ilo.org/indigenous.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

38. La labor del UNICEF sobre las cuestiones indígenas es parte orgánica de su plan estratégico para 2018-2021, dirigido a realizar los derechos de todos los niños, en especial los más desfavorecidos y a poner en práctica la promesa de no dejar a nadie atrás, en consonancia con la Agenda 2030.

39. En 2018, las actividades del UNICEF se centraron en la prestación de apoyo al aumento del acceso de los niños, adolescentes y jóvenes indígenas a los servicios fundamentales en todas las esferas que inciden en su bienestar y en la realización de sus derechos. Entre las actividades realizadas cabe mencionar la promoción de la educación intercultural y bilingüe, la adopción de medidas para asegurar la inscripción

de los nacimientos, la promoción de la inclusión social, y la ampliación del acceso a servicios de salud culturalmente apropiados, infraestructura de agua y saneamiento y programas para prevenir y encarar la violencia, los abusos y la explotación. Las oficinas en los países afectados por crisis trataron de abordar las amenazas que estas representaban para los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas, incluido el riesgo de violencia y trata, la interrupción de la escolaridad y el acceso a otros servicios básicos. Otras medidas estuvieron encaminadas a ayudar a preservar la cultura y los conocimientos tradicionales y la mitigación de los efectos desproporcionados de la degradación ambiental y el cambio climático en las comunidades indígenas. Mediante una estrecha colaboración y consulta con las comunidades indígenas, el UNICEF se propone lograr que los programas y servicios sean accesibles y respetuosos de las culturas de los pueblos indígenas y a prevenir y mitigar los daños indebidos. A nivel nacional, el UNICEF siguió promoviendo la armonización de las políticas, los marcos jurídicos, las estrategias y los planes con la Declaración y la Convención sobre los Derechos del Niño.

40. El UNICEF llevó a cabo esfuerzos para empoderar a las mujeres y niñas indígenas, proporcionándoles plataformas para que hablaran sobre sus inquietudes y los problemas a los que se enfrentaban, apoyando medios para que intercambiaran de conocimientos en sus comunidades, y organizando actividades de desarrollo de la capacidad, a fin de dotarlas de las herramientas fundamentales para ayudar a hacer realidad los derechos del niño. También celebró consultas, organizó foros y otras actividades participativas y prestó apoyo al fortalecimiento de las organizaciones de los pueblos indígenas, con el objetivo de aumentar la participación de los niños, los adolescentes y los jóvenes en la planificación, la formulación y la ejecución de programas, proyectos y actividades que afectaban a los pueblos indígenas, y asegurarse de que se escucharan sus voces en los procesos de adopción de decisiones.

41. Mediante actividades de investigación y de promoción de la recopilación, difusión y utilización de datos, el UNICEF ha contribuido a aumentar la base de conocimientos sobre los pueblos indígenas, en particular los niños, los adolescentes y los jóvenes. Las oficinas del UNICEF también han apoyado la creación de publicaciones, materiales multimedia y campañas de promoción, en muchos casos con la participación de las comunidades indígenas, incluidos los niños, los adolescentes y los jóvenes, para crear conciencia acerca de la situación y los derechos de los pueblos indígenas y promover la realización de esos derechos. Asimismo, ha forjado alianzas con organizaciones de los pueblos indígenas, incluidas las que representan a los niños, los adolescentes y los jóvenes, y ha emprendido iniciativas de desarrollo de la capacidad para ayudar a los gobiernos, la sociedad civil y otros agentes a promover y proteger mejor los derechos de los niños y las comunidades indígenas.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

42. En 2018, el PNUD continuó realizando diversas actividades relativas a la aplicación de la Declaración en los planos nacional e internacional.

43. A nivel internacional, se fortalecieron o elaboraron recursos internos clave para asegurar que los derechos de los pueblos indígenas se incorporaran en las operaciones del PNUD y que los programas del PNUD sobre el terreno prestaran servicios a las comunidades indígenas.

44. La norma 6 de las normas sociales y medioambientales del PNUD, relativa a los pueblos indígenas, junto con el procedimiento conexo de selección a nivel de proyectos, sigue siendo un componente integral del proceso de garantía de calidad del PNUD; se elaboraron nuevas orientaciones operacionales para apoyar la aplicación de la norma.

45. Se elaboró un documento de orientación sobre política titulado “What does it mean to leave no one behind? A framework for implementation” (¿Qué significa no dejar a nadie atrás? Marco para la aplicación) con el fin de garantizar la claridad conceptual y la aplicación efectiva del principio de no dejar a nadie atrás. En el documento se reconoce plenamente que la condición de indígena sigue siendo un importante motivo de discriminación y en el marco se integran consideraciones relativas a los derechos indígenas.

46. Por medio de su función de organismo custodio provisional del indicador de nivel III 16.7.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relativo a la representación proporcional en las instituciones públicas, el PNUD promueve un enfoque del desglose de datos que tiene en cuenta la condición y las identidades indígenas para asegurar que los pueblos indígenas desempeñen un papel más importante en la adopción de decisiones políticas, inclusive en la política parlamentaria, y que la adopción de decisiones públicas sea más sensible a las aspiraciones de las comunidades indígenas.

47. En 2018, el PNUD llevó a cabo numerosas actividades destinadas a promover los derechos de los pueblos indígenas en el plano nacional, como iniciativas específicas o como parte de programas más amplios.

48. Se realizaron diversas actividades centradas en los derechos de los pueblos indígenas y la gobernanza democrática en América Latina. Entre otras cosas, esas actividades redundaron en un mayor acceso a la justicia electoral para las comunidades indígenas en México, la elaboración de un plan nacional integrado para la promoción de los derechos indígenas en Panamá y la profundización de la reforma para una mayor democracia plurinacional e intercultural en el Estado Plurinacional de Bolivia.

49. Tras el éxito de la ceremonia de entrega de premios del Premio Ecuatorial 2017, los pueblos indígenas y las comunidades locales reconocidos con el Premio en 2017 fueron homenajeados en diálogos y ceremonias a nivel nacional organizados por las oficinas del PNUD en los países, los asociados y los propios ganadores, con el apoyo de la Iniciativa Ecuatorial. Además, la Iniciativa Ecuatorial apoyó a los ganadores del Premio Ecuatorial a establecer contactos con los encargados de formular políticas y a intercambiar sus experiencias y sus soluciones locales en relación con acuciantes problemas del desarrollo sostenible.

50. La Iniciativa Ecuatorial, en colaboración con la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, facilitó la realización de talleres regionales de capacitación, y se diseñó una plataforma en línea interactiva, Equator Connect, que tiene por objeto facilitar el intercambio de conocimientos, recursos, éxitos logrados y retos que afrontan los pueblos indígenas y las comunidades locales en la conservación, la restauración y la gestión sostenible de la naturaleza para el desarrollo en todo el mundo.

51. Los pueblos indígenas siguen siendo un grupo de alta prioridad para el Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial en la sexta fase operacional, para los programas básicos y actualizados de los países.

52. Entre los resultados del Programa de Pequeñas Donaciones durante 2017-2018 cabe mencionar 184 proyectos en la quinta fase operacional y 39 proyectos en la sexta fase operacional que incluyen a los pueblos indígenas y representan aproximadamente el 21,5 % de los 1.037 proyectos del Programa de Pequeñas Donaciones completados en el año civil 2017-2018. Por lo menos 1.657 pueblos indígenas se han beneficiado del aumento de la capacidad para conceptualizar, organizar y ejecutar proyectos que contemplan la adopción de medidas concretas para atender a sus necesidades, así como una representación importante en la promoción de políticas.

53. Entre otras cosas, los proyectos del Programa de Pequeñas Donaciones apoyaron el sistema nacional de resguardos en Colombia, demostraron técnicas mejoradas de producción agrícola en Honduras, trabajaron con los pueblos indígenas dao y cham en Viet Nam para apoyar el ulterior desarrollo de servicios de baños herbales y contribuyeron a la protección de las plantas medicinales y artesanías tradicionales indígenas en el Paraguay. Otras actividades apoyaron los biocorredores y la conectividad en el Ecuador, el establecimiento de contactos entre indígenas en Malasia y el desarrollo de la capacidad de los habitantes indígenas de los bosques en el Camerún.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

54. Los mandatos de la UNESCO en las esferas de la educación, las ciencias naturales, las ciencias sociales y humanas, la cultura y la información y las comunicaciones brindan oportunidades de apoyar la aplicación de la Declaración. En la estrategia de mediano plazo de la UNESCO para el período 2014-2021 se afirma que la Organización va a aplicar la Declaración en todas las esferas programáticas pertinentes. Un logro fundamental de la estrategia de mediano plazo de la UNESCO es la política de la Organización sobre la colaboración con los pueblos indígenas, en la que se define un enfoque institucional para orientar a todos los sectores programáticos de la UNESCO en su interacción con los pueblos indígenas. Además de las iniciativas de la UNESCO dedicadas a atender las preocupaciones de los pueblos indígenas, como el programa de Sistemas de Conocimientos Locales e Indígenas, todos los sectores aplican una amplia gama de actividades que tienen por objeto promover los derechos de los pueblos indígenas. La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, de 2003, establece un enfoque dirigido por las comunidades para la identificación y la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, que reconoce los derechos de los pueblos indígenas a su patrimonio, sobre la base de los principios de la Declaración. La organización en 2019 del Año Internacional de las Lenguas Indígenas es otro compromiso de la UNESCO de velar por que se respeten, promuevan y realicen los derechos de los pueblos indígenas.

55. En ese marco, entre las actividades realizadas en 2018 cabe mencionar las siguientes:

- Preparativos para el Año Internacional de las Lenguas Indígenas en 2019, en colaboración con el Foro y el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Lanzamiento oficial del Foro Internacional de los Pueblos Indígenas sobre el Patrimonio Mundial en junio, durante el 42º período de sesiones del Comité del Patrimonio Mundial, que se celebró en Manama.
- Recomendaciones y plan de acción para reconocer e incorporar los conocimientos indígenas y la revitalización de los idiomas en las políticas de educación de América Latina y el Caribe, en el Marco de Acción Educativa 2030. La propuesta se presentó a los Ministros de Educación de América Latina y el Caribe en la segunda Reunión Ministerial Regional de Ministros de Educación, celebrada en Cochabamba (Estado Plurinacional de Bolivia) en julio.
- Prestación de apoyo técnico al equipo de tareas sobre Conocimientos Indígenas y Locales de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en la elaboración ulterior de procedimientos y metodologías para la aplicación eficaz del enfoque de la Plataforma en relación con el reconocimiento y la utilización de los conocimientos indígenas y locales. A tal fin se formularán propuestas para un

mecanismo de participación y orientación metodológica para los autores que trabajan en las evaluaciones de la Plataforma, que se examinarían en la séptima sesión del plenario de la Plataforma, que tendrá lugar en París del 29 de abril al 4 de mayo de 2019.

- Proyectos a nivel nacional y regional, en particular en África, Asia y el Pacífico y América Latina, sobre conocimientos indígenas, idiomas y fomento de la capacidad de los jóvenes indígenas.
- Reconocimiento, a través de los instrumentos normativos de la UNESCO, del patrimonio cultural intangible y los territorios de los pueblos indígenas en África, el Ártico, Asia, América Latina y América del Norte.
- Promoción de los derechos de los pueblos indígenas a través de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los Objetivos 4, 2, 13, 15 y 17.
- Colaboración con los órganos y organismos de las Naciones Unidas sobre los problemas a que se enfrentan los pueblos indígenas, incluida la Plataforma.

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)

56. En 2018, ONU-Mujeres llevó a cabo actividades de sensibilización acerca de la Declaración mediante diversos mecanismos. ONU-Mujeres organizó el 62° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en 2018 y su tema prioritario, titulado “Desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales”. Entre los actos paralelos que tuvieron lugar durante el período de sesiones figuró una sesión de información para los pueblos indígenas; un evento sobre las mujeres indígenas como agentes clave en la consecución de la Agenda 2030 (cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5); y otro sobre los derechos de las mujeres indígenas como herramienta esencial para asegurar la igualdad de género y el empoderamiento económico y social. ONU-Mujeres también prestó apoyo a las mujeres indígenas y su participación en los foros internacionales y regionales, entre ellos: actos paralelos al 62° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer centrados en las mujeres rurales e indígenas; y conferencias, eventos y talleres nacionales que se centraron en los derechos específicos de las mujeres indígenas. ONU-Mujeres también preparó y difundió publicaciones, sobre temas como el diálogo con las mujeres indígenas en el Paraguay.

57. Entre las medidas adoptadas para aplicar el plan estratégico de ONU-Mujeres 2018-2021 y la estrategia de ONU-Mujeres para la inclusión y la visibilidad de las mujeres indígenas a fin de apoyar la aplicación de la Declaración a nivel nacional, figuraron: a) prestación de apoyo a los gobiernos en el examen y la aplicación de leyes y políticas (Colombia, El Salvador, Honduras y Nepal); b) prestación de apoyo a las mujeres indígenas en las plataformas de consulta (por ejemplo, Guatemala, Nicaragua, el Paraguay, Filipinas y Samoa); c) fomento de la capacidad de las mujeres y organizaciones indígenas (por ejemplo, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Camboya y Viet Nam); d) elaboración de estrategias y planes para promover la Declaración (por ejemplo, plan de acción de la región de América Latina y el Caribe; El Salvador, Guatemala, Honduras y Kenya); y e) incorporación de las cuestiones indígenas en las evaluaciones comunes para los países y los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (por ejemplo, Chile).

58. ONU-Mujeres apoyó los derechos de los pueblos indígenas en la aplicación y el examen de la Agenda 2030 mediante la incorporación de las cuestiones relativas a las mujeres indígenas en el nuevo informe principal sobre los Objetivos de Desarrollo

Sostenible. ONU-Mujeres trabajó conjuntamente con los equipos de las Naciones Unidas y otros organismos de las Naciones Unidas (por ejemplo, el Grupo de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el grupo interinstitucional regional sobre los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe, Bolivia (Estado Plurinacional de), Ecuador y Nepal). Por último, ONU-Mujeres prestó asistencia técnica a los gobiernos mediante la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planes de desarrollo (por ejemplo, Chile, El Salvador, Guatemala y Viet Nam).

59. Los esfuerzos de ONU-Mujeres para hacer un inventario de las normas y directrices, capacidades, recursos y materiales de capacitación existentes consistieron en la difusión de la estrategia para la inclusión y la visibilidad de las mujeres indígenas; el apoyo a la elaboración de directrices en Colombia, el Ecuador y Viet Nam; y la realización de sesiones de capacitación para dirigentes indígenas en Chile, el Perú y Filipinas.

60. ONU-Mujeres proporcionó capacitación y desarrollo de la capacidad a mujeres indígenas y organizaciones de la sociedad civil en la Oficina Regional de las Américas y El Caribe y en Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Nepal y Filipinas. Se prestó asistencia técnica a instituciones como la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en Colombia. ONU-Mujeres también alentó el desarrollo de la capacidad de agentes gubernamentales, como consejos de aldeas en la India y personal del Comité de Asuntos de las Minorías Étnicas en Viet Nam.

61. La promoción de la participación de los pueblos indígenas en los procesos de las Naciones Unidas está en consonancia con los esfuerzos de ONU-Mujeres para crear conciencia acerca de la Declaración, incluida la participación de mujeres indígenas en las reuniones preparatorias para el 62º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y su asistencia al 61º período de sesiones de la Comisión. Además, ONU-Mujeres alentó la participación de las mujeres indígenas en el foro de 2018 y apoyó a las organizaciones de la sociedad civil en la preparación de informes alternativos para el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

62. Como se reconoce en el Acuerdo de París y la decisión 1/CP.21, el cambio climático es un problema común de la humanidad. En la lucha contra el cambio climático, se deben respetar, promover y examinar las obligaciones relativas, entre otras cosas, a los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales. La plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas tiene por objeto facilitar la participación plena y efectiva de las comunidades locales y los pueblos indígenas en el proceso de la Convención para ayudar a acelerar los esfuerzos mundiales dirigidos a mitigar el cambio climático y a adaptarse a este de manera integrada y holística. La plataforma constituye un espacio inclusivo y participativo en el que el intercambio de conocimientos, el desarrollo de la capacidad para lograr la participación y la integración de los diversos sistemas de conocimientos se llevan cabo de una forma que respeta los principios presentados por el Foro Internacional de los Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático de conformidad con la Declaración que figura en la decisión 2/CP. 23.

63. La plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas comenzó a funcionar a fines de 2017 y su puesta en marcha siguió avanzando en diciembre de 2018. Durante ese tiempo, se han logrado progresos significativos. La secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas aprovechó su capacidad de

convocatoria para facilitar el diálogo y la cooperación entre las partes en la Convención, los pueblos indígenas y los representantes de las comunidades locales a través de la plataforma. La participación de los pueblos indígenas en las negociaciones se enriqueció mediante la Plataforma: se invitó a un representante de los pueblos indígenas a presentar sus perspectivas en los debates, y sus opiniones se examinaron durante las negociaciones sobre la decisión de la Conferencia de las Partes. Además, las negociaciones se mantuvieron abiertas y los pueblos indígenas y otros observadores fueron invitados a asistir a todas las negociaciones sobre la plataforma. Por otro lado, en mayo de 2018 la secretaría organizó un taller de múltiples interesados que fue co-moderado por la Presidencia del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y un representante de los pueblos indígenas. Cada uno de los moderadores contribuyó en igual medida al diseño del taller. A esto se añadió la reciente constitución en la Conferencia de las Partes de un nuevo órgano de la Convención, el Grupo de Trabajo de Facilitación sobre la Plataforma, que se ocupará de hacer avanzar la puesta en marcha la Plataforma y facilitará la aplicación de sus tres funciones. Su composición es equilibrada, con un número igual de representantes de las partes y representantes de los pueblos indígenas, lo que ocurre por primera vez en el proceso de la Convención. El Grupo de Trabajo celebrará sus primeras reuniones en 2019; actualmente se están presentando las propuestas. Las próximas actividades también ayudarán a cumplir las tres funciones de la plataforma: conocimientos, capacidad para la colaboración y políticas y medidas en relación con el cambio climático, que son sinérgicas con el plan de acción para todo el sistema.

64. Se ha fortalecido y se seguirá fortaleciendo la participación de los pueblos indígenas en el proceso internacional del cambio climático. Las partes en la Convención también han recibido apoyo en su examen de los derechos y las opiniones de los pueblos indígenas, en consonancia con las normas internacionales y los principios recogidos en la decisión 2/CP. 23.

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

65. ONU-Hábitat tiene el mandato de promover ciudades inclusivas y sostenibles. También se dedica a mejorar los derechos de los pueblos indígenas, en tanto grupo marginado, en todo el mundo. ONU-Hábitat reconoce la singularidad de los valores culturales y sociales de los pueblos indígenas y su valiosa contribución al desarrollo urbano sostenible, la promoción de la diversidad y la inclusión socioeconómica. De particular importancia para el mandato de ONU-Hábitat es el derecho a una vivienda adecuada, como parte del derecho a un nivel de vida adecuado, así como promover el acceso a la seguridad de la tenencia y los derechos de los indígenas sobre la tierra.

66. ONU-Hábitat es la entidad del sistema de las Naciones Unidas que funge de centro de coordinación de la Nueva Agenda Urbana, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), que se celebró en Quito en octubre de 2016. En el período previo a la reunión, se celebraron consultas con los pueblos indígenas en todo el mundo, y se publicó una declaración conjunta para influir en la redacción de la Nueva Agenda Urbana. La Agenda promueve el acceso equitativo y asequible a la infraestructura física y social básica sostenible para todos, sin discriminación, y pone de relieve a los pueblos indígenas a ese respecto.

67. La Declaración de Ciudades Indígenas se dio a conocer en YoutHab durante el período de sesiones sobre ciudades indígenas en Hábitat III. En la Declaración de Ciudades Indígenas se puso de relieve la importancia de que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas se aplique teniendo en

cuenta las condiciones locales, dado que un número cada vez mayor de pueblos indígenas se trasladan a las ciudades.

68. En el Foro Urbano Mundial, celebrado en febrero de 2018, ONU-Hábitat organizó una mesa redonda de interesados para los pueblos indígenas, que reunió a personas indígenas de todo el mundo, procedentes de África, Asia y el Pacífico, América del Norte y América del Sur y América Central. Entre los oradores figuraron mujeres y hombres del Canadá, el Ecuador, Honduras y México. En la sesión interactiva se puso de relieve la necesidad de fomentar la participación de los pueblos indígenas en el sistema general de gobernanza, así como de fortalecer el autogobierno de las zonas indígenas. A medida que aumenta la urbanización de los pueblos indígenas, es fundamental que tengan voz en la administración local. Además, se deben fortalecer los vínculos urbano-rurales a fin de que los pueblos indígenas rurales gocen de igualdad de acceso a las oportunidades económicas de las ciudades, sin que por ello tengan que dejar de mantener un modo de vida tradicional en las zonas rurales.

69. En octubre, ONU-Hábitat y la comunidad de Asker, en Noruega, organizó la tercera Conferencia de la Juventud de Asker el Día de las Naciones Unidas, en la que se encomió el compromiso de los jóvenes con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de la acción local. Cincuenta jóvenes de Asker y de las comunidades hurum y røyken de Noruega se reunieron para examinar la adaptación local de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El programa, que puso de relieve la importancia de lograr la participación de los jóvenes indígenas en la gobernanza, contó con la participación de Teanna Ducharme, representante de la Nación Nisga'á y coordinadora para América del Norte del Grupo Mundial de Jóvenes Indígenas.

70. A nivel de programas y proyectos, ONU-Hábitat elaboró el Sistema de Salvaguardias Ambientales y Sociales, que deberá aprobarse para todas las propuestas de proyectos. En el marco de esa política, una sección sobre los pueblos indígenas está dedicada a velar por que se protejan sus derechos y se examinen los efectos de los proyectos sobre ellos. Entre esos posibles efectos figuran los relacionados con las tierras indígenas, el patrimonio cultural y los bienes culturales, intelectuales, religiosos y espirituales de los pueblos indígenas. Actualmente, se está revisando el Sistema a fin de pasar del principio de “no hacer daño” al de “hacer bien”.

71. La incorporación de los derechos humanos en la labor de ONU-Hábitat hace que en todas las actividades normativas y operacionales se tengan en cuenta las necesidades específicas de los pueblos indígenas. Como parte de la incorporación de los derechos humanos, ONU-Hábitat ha elaborado marcadores de derechos humanos que aseguran que en los proyectos se aplique un enfoque basado en los derechos humanos y que se respeten, promuevan y ejerzan los derechos humanos pertinentes, incluidos los derechos de los pueblos indígenas.

Fondo de Población de las Naciones Unidas

72. El UNFPA lleva a cabo sus actividades en más de 150 países y territorios que albergan a la mayoría de la población indígena, así como a nivel regional y mundial. El UNFPA se ocupa de los derechos de los pueblos indígenas en el contexto de su mandato, guiándose por el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

73. En sus actividades de programación y promoción en el plano nacional, el UNFPA hace hincapié en la promoción y protección de los derechos de las mujeres y las niñas indígenas, priorizando el reconocimiento de sus derechos en las constituciones y leyes nacionales, su derecho a participar en los procesos de adopción de decisiones y formulación de políticas, a ser contabilizados en los censos y a que sus problemas se visualicen de manera adecuada en los censos, encuestas y sistemas

de datos administrativos y a la salud sexual y reproductiva, sin coacción, discriminación ni violencia, y su capacidad de ejercer plenamente sus derechos reproductivos.

74. El UNFPA también está adoptando un enfoque intercultural en sus intervenciones a nivel mundial, incluso en los programas de salud. La organización atiende las necesidades de salud de las mujeres y las niñas indígenas mediante el fortalecimiento de la recopilación y el análisis de datos sobre su estado de salud. En 2018, el UNFPA, en colaboración con el UNICEF y ONU-Mujeres, elaboró una ficha descriptiva sobre la morbilidad materna y la salud materna de las mujeres indígenas. En 2019, seguirá difundiendo las conclusiones del estudio en sus actividades de promoción.

75. Se prevé que 2019, el UNFPA, junto con el Centro de Culturas Indígenas del Perú, publique su análisis del nivel de aplicación de las recomendaciones formuladas por el Foro sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos y la violencia contra las mujeres y los jóvenes indígenas, así como las formas en que se puede fortalecer la adopción de medidas en respuesta a las recomendaciones del Foro, en colaboración con organizaciones de los pueblos indígenas

Organización Mundial de la Salud y Organización Panamericana de la Salud

76. La aprobación de la primera Política sobre Etnicidad y Salud por los Estados miembros de la Organización Panamericana de la Salud en la vigésimo novena Conferencia Sanitaria Panamericana fue una contribución fundamental al logro de los fines de la Declaración. La Política, que constituye un marco para los Estados Miembros a la hora de abordar la salud de los pueblos indígenas, incorporó las siguientes cinco líneas de acción: a) presentación de pruebas; b) promoción de medidas en materia de políticas; c) participación social y alianzas estratégicas; d) reconocimiento de los conocimientos ancestrales y la medicina tradicional y complementaria; y e) desarrollo de la capacidad a todos los niveles.

77. En la Política sobre Etnicidad y Salud se pone de relieve la Declaración. También se puede consultar en el sitio web sobre la diversidad cultural y la salud y se promueve a través de las cuentas en medios sociales regionales de la OPS y la OMS en fechas de promoción importantes reconocidas por la OPS y la OMS. Se están elaborando una estrategia y un plan de acción sobre etnicidad y salud en consonancia con la Declaración y se prevé que en 2019 se presentarán a los Estados miembros para su aprobación.

78. La OPS y la OMS están llevando a cabo una importante labor a nivel nacional sobre una variedad de temas de salud relacionados con la salud de los pueblos indígenas, asegurando así su participación en esferas como la salud materna, las enfermedades transmisibles y no transmisibles y la reducción del riesgo de desastres. La OPS ha ofrecido cooperación técnica a través de la revisión de leyes y planes de atención de la salud de los pueblos indígenas. En el ámbito de la salud materna, se han llevado a cabo diálogos sobre conocimientos entre los pueblos indígenas y el personal de la salud en la Argentina, Guatemala, Honduras, el Paraguay (incluida la región del Chaco) y el Perú para abordar las prioridades en materia de salud materna. Es importante poner de relieve las actividades llevadas a cabo en esos países para promover el parto culturalmente seguro con la cooperación técnica de la OPS. En julio, la OPS y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos llevaron a cabo una reunión de expertos sobre la salud de los pueblos indígenas en las Américas. Los miembros del Foro también asistieron a la reunión.

79. La Política sobre Etnicidad y Salud se basa en el compromiso mundial con el desarrollo sostenible formulado en la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás y llegar primero a los más rezagados. Es especialmente importante destacar los compromisos

regionales reflejados en la Estrategia de la OPS con el Acceso Universal a la Salud y la Cobertura Sanitaria Universal, y el Plan de Acción sobre la Salud en Todas las Políticas. Los instrumentos están en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades, y hacer de la cobertura sanitaria universal una cuestión fundamental y una dimensión esencial para el logro del Objetivo sobre la base de los principios de equidad, igualdad y no discriminación.

80. La OPS y la OMS han ofrecido cursos virtuales y sobre el terreno sobre diversidad cultural y salud⁷. La OPS y la OMS también han dado prioridad a la cooperación técnica para desarrollar la capacidad de los sistemas de salud de abordar la etnicidad en armonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos.

81. La Biblioteca Virtual en Salud sobre Medicinas Tradicionales, Complementarias e Integrativas para las Américas, que se puso en marcha en 2018, tiene por objeto facilitar el acceso a la información científica y técnica, así como reunir a encargados de formular políticas públicas, instituciones académicas, asociaciones profesionales, proveedores de servicios de salud y organizaciones indígenas, con el objetivo común de crear en forma colaborativa un espacio virtual que aumente la comprensión del panorama de la medicina tradicional y complementaria en la región. Los jóvenes indígenas de la región de América Latina han elaborado un plan de salud para los jóvenes indígenas en las Américas, con el apoyo técnico de la OPS.

82. En el marco del grupo interinstitucional sobre los pueblos indígenas para la región de América Latina y el Caribe, único grupo interinstitucional que cuenta con un grupo consultivo de pueblos indígenas, la OPS ha apoyado, en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, la elaboración de un informe regional sobre los pueblos indígenas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

83. El conocimiento de la Declaración en las negociaciones del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) contribuye a su resonancia a nivel internacional. En la documentación del Comité se incluyen referencias a la Declaración, en particular en la versión más reciente, de diciembre de 2018, de los proyectos de textos de negociación sobre la protección de los conocimientos tradicionales y la protección de las expresiones culturales tradicionales. Algunos participantes en el Comité abogan regularmente por la utilización de la Declaración como punto de referencia fundamental. También, cuando procede, se hacen referencias a la Declaración en las publicaciones de la OMPI sobre la protección de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales. Este es el caso de dos publicaciones recientes de la OMPI, *Protect and Promote Your Culture: A Practical Guide to Intellectual Property for Indigenous Peoples and Local Communities* y *Documenting Traditional Knowledge – A Toolkit*.

84. Los artículos 18, 31 y 41 de la Declaración son pertinentes para el programa de trabajo de la OMPI sobre la protección de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, la OMPI ofrece actividades de capacitación y recursos de información que aspiran a que los pueblos indígenas puedan hacer un uso más eficaz de los principios y las herramientas sobre propiedad intelectual para prevenir el uso indebido por terceros de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales y

⁷ Véase <http://cursos.campusvirtuales.org/course/view.php?id=39>.

protegerlos para su propio beneficio, si así lo desean. En lo que respecta al establecimiento de normas, el Comité sigue agilizando su labor con el objetivo de llegar a un acuerdo sobre uno o más instrumentos jurídicos internacionales relativos a la propiedad intelectual que asegure la protección de manera equilibrada y efectiva de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales. En los debates actuales figura la cuestión de la posibilidad de que los pueblos indígenas exijan su consentimiento libre, previo e informado para el acceso y la utilización por terceros de sus conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales.

85. El empoderamiento de los pueblos indígenas, en tanto poblaciones vulnerables, así como su acceso a oportunidades de aprendizaje permanente que los ayuden a adquirir los conocimientos y las aptitudes necesarios para aprovechar las oportunidades y participar plenamente en la sociedad, son compromisos contraídos por los Estados Miembros con respecto a los pueblos indígenas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las actividades de capacitación y los recursos de información de la OMPI que atienden las necesidades de protección de los pueblos indígenas contribuyen al cumplimiento de esos compromisos.

86. La mayoría de los materiales de capacitación de la OMPI que se ocupan de la protección de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales se publican de conformidad con el artículo 31 de la Declaración y pueden consultarse en el sitio web de la OMPI. El video animado de 2018 *The Adventures of the Yakuanoi – Navigating Traditional Knowledge and Intellectual Property* ilustra los problemas y las oportunidades que surgen cuando los conocimientos tradicionales interactúan con la propiedad intelectual. La publicación de la OMPI *Documenting Traditional Knowledge – A Toolkit*, aparecida en 2017, contiene directrices que apoyan los intereses específicos de los pueblos indígenas en relación con la documentación de los conocimientos tradicionales.

87. Los programas de la OMPI relativos a los pueblos indígenas incluyen talleres, cursos de aprendizaje a distancia y capacitación, con la participación de funcionarios de los Estados miembros, la sociedad civil y los pueblos indígenas en forma separada o conjunta, así como la difusión de publicaciones. En 2018, se invitó a representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales a participar en varios cursos prácticos nacionales o regionales para diversos interesados. Se concedió una beca a dos personas indígenas para financiar su asistencia a cursos de verano sobre propiedad intelectual organizados por la Universidad de Ginebra y la OMPI en 2018. El Programa de Becas para Indígenas continuará en 2019⁸. El personal de la OMPI recibe periódicamente información sobre las negociaciones del Comité.

⁸ Véase www.wipo.int/tk/en/indigenous/fellowship.